

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6568 *TRIFINIO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO GANADERO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se ha aprobado la fusión por absorción de "Producción y Desarrollo Ganadero, S.L.U." por parte de "Trifinio, S.L.", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Dicha operación de fusión se ha aprobado de conformidad con los términos y condiciones previstos en el Proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 2 de julio de 2021, y en los términos que constan en los acuerdos de fusión.

Asimismo, dado que "Trifinio, S.L.", es titular de forma directa de todas las participaciones que integran el capital de la sociedad absorbida, "Producción y Desarrollo Ganadero, S.L.U." y de conformidad con el artículo 49.1.4.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por los socios de la sociedad absorbente, "Trifinio, S.L.", sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el Socio único de la sociedad "Producción y Desarrollo Ganadero, S.L.U."

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 24 de septiembre de 2021.- El Administrador, Víctor de Felipe Boente.

ID: A210053339-1